



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 050-2021-MDP/G.ADM...F

Pimentel, 25 de noviembre del 2021

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL;

VISTO: el informe N° 183-2021-MDP/GPP de fecha 01 de junio del 2021 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el informe N° 304-2021-MDP/GPP de fecha 02 de agosto del 2021 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el informe N° 276-2021-SG-TES-MDP de fecha 25 de agosto del 2021 emitido por la Subgerencia de Tesorería, el informe N° 459-2021-MDP/GPP de fecha 14 de octubre del 2021 emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el informe legal N° 790-2021-MDP/GAJ de fecha 16 de noviembre del 2021 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el memorando N° 485-2021-MDP/GADMF de fecha 23 de noviembre del 2021 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pimentel, en su condición de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el art. 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante resolución de gerencia N° 111-2021-MDP/GM de fecha 05 de mayo del 2021 se aprueba la liquidación de por tiempo de servicios y beneficios sociales del exservidor SEGUNDO VICENTE AMPUERO JARAMILLO por el importe de S/. 20,951.80 (veinte mil novecientos cincuenta y uno con 80/100 soles)

Que, mediante informe N° 183-2021-MDP/GPP de fecha 01 de junio del 2021 el Gerente de Planificación y Presupuesto informa que se ha emitido la nota de certificación de crédito presupuestario N° 213 por el monto del S/ 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles) con la finalidad de atender lo aprobado en el resolución de gerencia N° 111-2021-MDP/GM de fecha 05 de mayo del 2021, cubriendo específicamente la totalidad del importe por vacaciones truncas S/ 1,254.74 (mil doscientos cincuenta y cuatro con 74/100 soles) y S/ 6,745.26 (seis mil setecientos cuarenta y cinco con 26/100 soles)

Que, mediante informe N° 304-2021-MDP/GPP de fecha 02 de agosto del 2021 el Gerente de Planificación y Presupuesto sugiere que se elabore un cronograma de pago para el pago del saldo restante y que sea aprobado por acto resolutivo, según el siguiente detalle:

BENEFICIO	FECHA	MONTO
CTS	30/07/2021	S/ 4,317.27
	30/09/2021	S/ 4,317.27
	30/11/2021	S/ 4,317.27
TOTAL		S/ 12,951.81

Que, mediante informe N° 276-2021-SG-TES-MDP de fecha 25 de agosto del 2021 la Subgerente de Tesorería informa que en cumplimiento de la resolución de gerencia municipal N° 111-2021-MDP/GM de fecha 05 de mayo del 2021, se han hecho efectivo los siguientes pagos: a) el 04-06-2021 mediante comprobante de pago N° 1786-2021 se giró el importe de S/. 8,000.00 (ocho mil con 00/100 soles), b) el 06-08-2021 mediante comprobante de pago N° 2622-2021 se giró el importe de S/ 4,317.27 (cuatro mil trescientos diecisiete con 27/100 soles) y c) se encuentra pendiente de pago el importe N° 8,634.53 (ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 53/100 soles)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Que, mediante informe N° 459-2021-MDP/GPP de fecha 14 de octubre del 2021 la Gerente de Planificación y Presupuesto, amplía la nota de certificación de crédito presupuestario N° 213 por el monto de S/ 8,634.53 (ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 53/100 soles) para el pago de pago de los beneficios sociales del exservidor.

Que, mediante informe legal N° 790-2021-MDP/GAJ de fecha 16 de noviembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta VIABLE la emisión de acto resolutivo que aprueba el cronograma de pago por el saldo de la liquidación de por tiempo de servicios y beneficios sociales del exservidor SEGUNDO VICENTE AMPUERO JARAMILLO, según la resolución de gerencia municipal N° 111-2021-MDP/GM de fecha 05 de mayo del 2021, según el siguiente detalle:

FECHA	MONTO
30/11/2021	S/ 4,317.27
30/12/2021	S/ 4,317.27

Que, mediante memorando N° 485-2021-MDP/GADMF de fecha 23 de noviembre del 2021 emitido por el Gerente de Administración y Finanzas el Gerente (e) de administración y Fianzas **AUTORIZA** el pago del saldo total de la compensación por tiempo de servicio (CTS) a favor del exservidor **SEGUNDO VICENTE AMPUERO JARAMILLO**.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDP/A del 23 de julio del 2020 y su modificatoria, se delega las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER** el pago del saldo de la liquidación por compensación de tiempo de servicios (CTS) del exservidor **SEGUNDO VICENTE AMPUERO JARAMILLO** aprobada mediante resolución de gerencia municipal N° 111-2021-MDP/GM de fecha 05 de mayo del 2021 que asciende al monto de S/ 8,634.53 (ocho mil seiscientos treinta y cuatro con 53/100 soles), conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento cabal de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. **NOTIFICAR** al exservidor, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Subgerencia de Recursos Humanos, la Subgerencia de Tesorería y la Unidad de Informática para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

CPC. Eusebio Huapay: Avila
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (e)